EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDRD-SG-SAMC-071-2023***		
OBJETO:	***CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ***		
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	**2**	**PROPONENTE:**	**CONSORCIO PROCICLISTA**

EL PROPONENTE ES PLURAL:	NOMBRE	PARTICIPACIÓN	3.1 GENERALIDAD (D)		CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
SI	DINACOL S.A.S	47%	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación (Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso) FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO	SI	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	65	
	A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	47%		SI	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	2	
	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	5%		SI	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	234	
	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1%		SI	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	328	
	5	%		NO APLICA	-			
	6	%		NO APLICA	-			
	7	%		NO APLICA	-			
	8	%		NO APLICA	-			
	9	%		NO APLICA	-			
	10	%	**24/11/2023**	NO APLICA	-			

3.5	**Presenta Formato 3 - Experiencia**	SI	✓	14.FORMATO 3 Y EXPERIENCIA.pdf	2
3.5.1.B	Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor. El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel				
3.5.1. C			-		
			-		
	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME **(para personas jurídicas)** mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o con la presentación del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	SI	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	2
	El proponente ACREDITA CONDICION DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (para personas juridicas) mediante el Registro Único de Proponentes.	NO	✗	7.RUP Consorciados_1.pdf	2
	Tratándose de proponente plural, el criterio diferencial habilitante solo se aplicará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento **(10%)** en el consorcio o la unión temporal	NO	✗	7.RUP Consorciados_1.pdf	2
	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.				
	EL PROPONENTE ACREDITA CONDICION DE MIPYMES DOMICILIADO EN COLOMBIA				**NO ACREDITA**
3.5.1. C	Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	SI			
	FORMATO 13 A - Opción 1 [PERSONA JURÍDICA] 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO APLICA	-		
	FORMATO 13 A - Opción 2 [PERSONA JURÍDICA] 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	SI	✓		
	FORMATO 13 C [PERSONA JURÍDICA] 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	NO APLICA	-		
	FORMATO 13B. [PERSONA NATURAL] Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	NO APLICA	-		
	Tratándose de proponente plural, el criterio diferencial habilitante solo se aplicará si **por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Emprendimiento de mujer** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento **(10%)** en el consorcio o la unión temporal	SI	✓		
	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).				
	PROPONENTE PRUEBA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER				**SI ACREDITA**

No. CONTRATOS MAXIMOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE	**6**
No. CONTRATOS PRESENTADOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos Si acredita Condición de Mipyme **O** Emprendimiento de Mujer podra acreditar con máximo seis (6) contratos Si acredita Condición de Mipyme **Y** Emprendimiento de Mujer podra acreditar con máximo siete (7) contratos	**4**
Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**4**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 2

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL			INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)	VALOR APORTADO POR CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CUMPLE			DINACOL S.A.S	0,00 SMLMV	198.542,20 SMLMV	Una vez verificada la información allegada como respuesta a la observación del comité evaluador por parte del oferente y relacionada mediante documento SUBSANACION CONSORCIO PROCICLISTA.pdf , se acepta la subsanación, validando los documento de la conversion de la moneda que allí se relacionan.
	EXPERIENCIA GENERAL	SI		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	198.542,20 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	SI	17.520,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	SI	198.542,20 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	SI		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDRD-SG-SAMC-071-2023***		
OBJETO:	***CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ***		
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	**2**	**PROPONENTE:**	**CONSORCIO PROCICLISTA**

2	CUMPLE			DINACOL S.A.S	14.201,61 SMLMV	14.201,61 SMLMV	Una vez verificada la información allegada como respuesta a la observación del comité evaluador por parte del oferente y relacionada mediante documento SUBSANACION CONSORCIO PROCICLISTA.pdf , se acepta la subsanación, validando los documento ACTA DE FINALIZACION DE OBRA donde aclara el Area intervenida.
	EXPERIENCIA GENERAL	SI		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	SI	2.512,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	SI		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		
3	CUMPLE			DINACOL S.A.S	0,00 SMLMV	9.236,63 SMLMV	0
	EXPERIENCIA GENERAL	SI		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	NO APLICA	0,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	9.236,63 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	SI		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	SI	400,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		
4	CUMPLE			DINACOL S.A.S	289,77 SMLMV	289,77 SMLMV	0
	EXPERIENCIA GENERAL	NO APLICA		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	NO APLICA	0,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	NO APLICA		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	SI	56.337,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		
5	NO PRESENTA			DINACOL S.A.S	0,00 SMLMV	0,00 SMLMV	0
	EXPERIENCIA GENERAL	NO APLICA		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	NO APLICA	0,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	NO APLICA		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		
6	NO PRESENTA			DINACOL S.A.S	0,00 SMLMV	0,00 SMLMV	0
	EXPERIENCIA GENERAL	NO APLICA		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	NO APLICA	0,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	NO APLICA		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDRD-SG-SAMC-071-2023***		
OBJETO:	***CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ***		
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	**2**	**PROPONENTE:**	**CONSORCIO PROCICLISTA**

7	NO PRESENTA			DINACOL S.A.S	0,00 SMLMV	0,00 SMLMV	0
	EXPERIENCIA GENERAL	NO APLICA		A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 1	NO APLICA	0,00 M2	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 2	NO APLICA	0,00 SMMLV	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA 3	NO APLICA		5	0,00 SMLMV		
	ESPECÍFICA CICLISMO	NO APLICA	0,00 Ml	6	0,00 SMLMV		
	ESPECIFICA RELLENO SANITARIO	NO APLICA	0,00 Tn	7	0,00 SMLMV		
				8	0,00 SMLMV		
				9	0,00 SMLMV		
				10	0,00 SMLMV		

3.5.7	**Sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones**	***222.270,21 SMLMV***
3.5.7	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 120%**	***143.353,51 SMLMV***
3.5.7	**Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido**	CUMPLE

3.5.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA		CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE						
GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	SI	✔			
ESPECÍFICA 1	Con la sumatoria de hasta máximo dos **(2)** de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(70%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 18.638.41m2	*20.032,00 M2*	✔			
ESPECÍFICA 2	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50%** del **presupuesto oficial** del presente proceso de selección.	SI	✔			
ESPECÍFICA 3	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, de acuerdo a lo definido en la **NSR-10 TITULO K** (o la que modifique, adicione o sustituya) **GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.**	SI	✔			
ACTIVIDAD SECUNDARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE						
ESPECÍFICA DE CICLISMO	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar la ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO O BMX que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir 125M en el presente proceso de selección.	400,00 Ml	✔			
ACTIVIDAD SECUNDARIA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, EN RELLENOS SANITARIOS.					
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en actividades de MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR de movimiento de tierras equivalente al (F%) del volumen total del presente proceso de contratación, el cual se estimó en 33.437,3 Tn	56.337,00 Tn	✔			
3.5.1. F	Únicamente **uno (1)** de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del **9 de enero de 1998**, fecha en la cual se expidió la NSR-98.	SI	✔			
3.5.1. G	Relaciona **un (1) único contrato** para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del **15 de julio de 2010**, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.	SI	✔			

3.5.2	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		CUMPLE	NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	OBSERVACIÓN
D.i	Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada	SI	✔			
	50% EXPERIENCIA SOLICITADA	***71.676,75 SMMLV***				
	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**% SOBRE EXPERIENCIA EXIGIDA**	**VALOR TOTAL QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)**			
	DINACOL S.A.S	10%	14.491,38 SMLMV			
	A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN	138%	198.542,20 SMLMV			
	MARTINEZ CABALLERO S.A.S REORGANIZACION EMPRESARIAL	6%	9.236,63 SMLMV			
	CVC SAS. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0%	0,00 SMLMV			
	5	0%	0,00 SMLMV			
	6	0%	0,00 SMLMV			
	7	0%	0,00 SMLMV			
	8	0%	0,00 SMLMV			
	9	0%	0,00 SMLMV			
	10	0%	0,00 SMLMV			
D.ii	Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida	SI	✔			
D.iii	Sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, **el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)**	SI	✔			

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 2

HABILITADO

OBSERVACIONES

OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	**22/11/2023**

Una vez verificada la información allegada como respuesta a la observación del comité evaluador por parte del oferente y relacionada mediante documento SUBSANACION CONSORCIO PROCICLISTA.pdf , se acepta la subsanación, validando los documento de la conversion de la moneda que allí se relacionan.

Una vez verificada la información allegada como respuesta a la observación del comité evaluador por parte del oferente y relacionada mediante documento SUBSANACION CONSORCIO PROCICLISTA.pdf , se acepta la subsanación, validando los documento ACTA DE FINALIZACION DE OBRA donde aclara el Area intervenida.

Se le informa al proponente, de acuerdo a la observacion por el consorcio velodromo Bogota 2024 remitida se pudo observar que el consorciado CVC S.A.S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL quien hace parte del Consorcio Prociclista, y acredita la condicion Mypime, solamente cuenta con una participacion del 1%, razón por la cual se dará aplicabilidad al subnumeral 4.8 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA del numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE el cual indica que:
"(…) Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal."
En consecuencia, NO se otorgarán los (0.25) puntos correspondientes por este criterio, dicho descuento se verá reflejado en la evaluación definitiva.

Una vez verificada la aclaración presentada por el proponente con respecto a la inclusión en el Registro de Obras Inconclusas del miembro del proponente DINACOL S.A, con respecto a un contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA FLOTANTE JUNTO AL MUELLE DE JOHNNY CAY EN SAN ANDRÉS ISLAS", en virtud de lo estipulado en Ley 2020 de 2020, cuyo fin ordenar que en dicho registro se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva, revisados los documentos allegados, como son la respuesta otorgada por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Antes FONADE), entidad contratante del mencionado contrato de obra No. 2151817, se puede determinar que, si bien se encuentra incluido en el Registro a dicha sociedad, por virtud de los formatos predeterminados que deben adelantar las Entidades a enviar a la Contraloría General de la República, al igual que el Acta de Liquidación del Contrato, que indica que las obligaciones del contrato se ejecutaron y se declaran a paz y salvo por todo concepto; y analizados los argumentos planteados por el proponente, se puede determinar que si hay una obra inconclusa, no es por causa de la sociedad arriba indicada.

En ese orden de ideas, y siguiendo las diferentes posiciones de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la aplicación a la norma, se procederá a modificar la calificación final del proponente, y se le otorgará el puntaje correspondiente.

EVALUADOR

Ing Andres Suarez Suarez

EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDRD-SG-SAMC-071-2023***		
OBJETO:	*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ*		
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	2	PROPONENTE:	CONSORCIO PROCICLISTA

4.2 CRITERIO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD

4.2.2	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	La entidad asignará diez (10) puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación	SI	✓	17.FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD.pdf		10

4.3 CRITERIO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL

4.3.1	INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social, será acreedor de nueve (9) puntos.	SI	✓	18.FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.pdf		9

4.4 CRITERIO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.1	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL					
	Presenta Formato 9 A – Promoción de Bienes Nacionales o con Trato Nacional	SI	✓	19.FORMATO 9 - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	
	ALAMBRE NEGRO CAL. 18	SI	✓	19.FORMATO 9 - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	14,44444444
	HIERRO PR-60 CORRU/FIG 3/8”	SI	✓	19.FORMATO 9 - PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	1	5,555555556
A	Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente	NO APLICA	–			
B	Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley	NO APLICA	–			
C	Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país	NO APLICA	–			
	La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.					
	El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.					

4.4.2	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional					
	Presenta Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	NO APLICA	–			0
	El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.					

4.7 CRITERIO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

4.7	Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	Cumple esta condición bajo los criterios del Pliego de Condiciones	SI ACREDITA	✓	20.FORMATO 13 - ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - DEFINITIVO.pdf	1	0,25
	¿ El Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres o la documentación requerida para acreditar esta condición es objeto de subsanación?	NO	✓	20.FORMATO 13 - ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - DEFINITIVO.pdf	1	
	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.					

4.8 CRITERIO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

4.8	Criterios diferenciales ponderables para mipyme domiciliada en Colombia	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	Cumple esta condición bajo los criterios del Pliego de Condiciones	NO ACREDITA	✗	7.RUP Consorciados_1.pdf	1	0
	¿ El RUP es objeto de subsanación?	NO	✓	7.RUP Consorciados_1.pdf	1	
	Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación					

CRITERIO REDUCCION DE PUNTAJE

	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y OBRAS INCONCLUSAS	CUMPLE		NOMBRE DE DOCUMENTO EN LA OFERTA	FOLIO	PUNTUACIÓN
	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	NO	✓			0
	En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad	NO APLICA	–			0

ASIGNACION PUNTAJE TÉCNICO **BASE: 39,5 PUNTOS**	**39,25**

OBSERVACIONES

OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	22/11/2023

EVALUADOR

Ing Andres Suarez Suarez